

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2015

IVAP – INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

1. Premio "Jesús María Leizaola-2015" a los mejores trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en el estudio y profundización de ésta.
2. Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2014-2015.
3. Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2015-2016.
4. Subvención de prácticas para el alumnado del XXXIX Curso de Urbanismo (Bilbao, 2014-2015) y XL Curso de Urbanismo (Donostia-San Sebastián, 2014-2015).
5. Becas de matrícula XLI (41) Curso de Urbanismo (Bilbao, 2015-2016).
6. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
7. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las diferentes administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
8. Subvenciones para la sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asisten a cursos de euskera.

1.- Título

Premio "Jesús María Leizaola-2015" a los mejores trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en el estudio y profundización de ésta

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2015 para trabajos de investigación, consistentes en monografías, elaborados desde distintas perspectivas de estudio y cuyo objeto tenga relación con la autonomía vasca o pueda redundar en el estudio y profundización de ésta (BOPV de 16 de abril de 2015).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La función del Premio "Jesus María Leizaola" 2015 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico en el campo legal y económico.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El Premio ofrece la oportunidad de divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico en el campo legal y económico. Del mismo modo, es adecuado para fomentar el interés hacia la investigación, respondiendo así a la necesidad de profundizar en los campos mencionados y desarrollando la autonomía vasca del futuro.

En la edición de este año, el premio se ha otorgado "ex aequo" a dos trabajos de investigación. Uno de ellos ya se ha publicado y el otro se encuentra en fase de publicación.

Respecto a los indicadores presupuestarios, estas convocatorias se inscriben en el programa 1216 (Selección y Formación del personal de administraciones públicas del Instituto Vasco de Administración Pública) y los indicadores hacen referencia a la convocatoria. El objetivo era que se realizara una convocatoria del premio y así se ha hecho (el objetivo se ha cumplido).

En cuanto a los objetivos e indicadores del sistema de gestión del IVAP, exponemos los siguientes datos, para este programa, en 2015:

Nº	Indicador	2015	
		Objetivo	Indicador
1	Nº de candidatos al premio	6	3
2.1	Convocatoria en la que se concede el Premio	1	2
3	Candidatos al premio residentes fuera de la CAPV y de Navarra	1	0
4	Trabajos, que no han sido ganadores ni accésit, y que el IVAP ha decidido publicar por convocatoria	1	0
5	Adecuación de los trabajos presentados a las bases de la convocatoria	100%	100%

1.- Título

Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2014-2015

2.- Norma Reguladora

Resolución de 6 de marzo 2014, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de dos ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2014-2015 (BOPV de 13 de marzo de 2014).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de las subvenciones es realizar investigaciones sobre determinados temas relacionados con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y aumentar la eficacia de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Vasca. El programa de investigación tiene una duración de un año.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En la convocatoria 2014-2015, debían presentarse, en 2015, los trabajos de investigación, de acuerdo con la adjudicación realizada sobre los proyectos: Estos fueron los proyectos que se adjudicaron:

- a) Videovigilancia: ámbitos de aplicación, derechos afectados y eficacia probatoria (JOSÉ FRANCISCO ETXEBERRIA GURIDI).
- b) Monetización del impacto social en la administración pública (LEIRE SAN JOSÉ y JOSÉ LUIS RETOLAZA).

Los trabajos de investigación se presentaron en el tiempo fijado en la convocatoria y el tribunal realizó su examen sobre los trabajos presentados.

Como consecuencia del examen realizado por el tribunal, los trabajos presentados obtuvieron las siguientes valoraciones (con sus correspondientes consecuencias económicas):

- a) El trabajo mencionado en la letra a) obtuvo 6 puntos. De acuerdo con esta puntuación, mantuvo lo recibido en el primer pago (1.500 euros) y se realizó un segundo pago de 1.000 euros. El trabajo no se publicó, pero se depositó en la biblioteca del IVAP.

- b) El trabajo mencionado en la letra b) obtuvo una puntuación de 4 puntos, por lo que no se realizó el segundo pago y los investigadores tuvieron que devolver lo recibido en el primer pago (3.000 euros). El trabajo no se publica, ni tampoco se deposita en la biblioteca del IVAP.

En cuanto a los indicadores presupuestarios, tenemos que estas convocatorias se inscriben en el programa 1216 (programa de Selección y Formación del personal de administraciones públicas, correspondiente al Instituto Vasco de Administración Pública) y los indicadores presupuestarios del mismo hacen referencia a las convocatorias. La convocatoria se produjo en 2014, y en ese año, se cumplieron los objetivos previstos.

Los objetivos e indicadores de gestión del sistema de calidad del IVAP referidos a la convocatoria 2014-2015 son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL INDICADOR		OBJETIVOS 2014-2015	INDICADORES 2014-2015
2	Trabajos publicados en la convocatoria de ayudas	2	0
4.1	Solicitudes presentadas en la modalidad de investigador individual	4	5
4.2	Solicitudes presentadas en la modalidad de equipos de investigación	6	8
7	Porcentaje de renunciaciones	0	0
8	Trabajos depositados en la biblioteca	0	1

1.- Título

Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2015-2016

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de tres ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2015-2016 (BOPV de 23 de abril de 2015).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de las subvenciones es realizar investigaciones sobre determinados temas relacionados con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y aumentar la eficacia de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Vasca. El programa de investigación tiene una duración de un año.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

La adjudicación de las ayudas correspondientes al período 2015-2016 ha contribuido a desarrollar las áreas de investigación relacionadas con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración.

En lo que hace referencia a los indicadores presupuestarios, estas convocatorias están incluidas en el programa 1216 (programa de Selección y formación del personal de administraciones públicas del Instituto Vasco de Administración Pública) y los indicadores hacen referencia a la convocatoria. El objetivo era convocar tres ayudas y así se ha hecho (se ha cumplido el objetivo): una ayuda para la modalidad de investigador individual y otras dos para un grupo de investigación. La ayuda para la modalidad individual ha quedado desierta y se han adjudicado las dos ayudas para la modalidad de grupos de investigación.

En esta convocatoria, que está en curso, han sido seleccionados, para la obtención de la ayuda, los siguientes proyectos:

1. *¿ES POSIBLE FINANCIERAMENTE UN PILAR BÁSICO DE PREVISIÓN SOCIAL EN EUSKADI?* *FACTORES* *CLAVE*
(NOEMI PEÑA MIGUEL, ANA FERNANDEZ-SAINZ, JOSEBA IÑAKI DE LA PEÑA ESTEBAN)

2. IUSFUNDIE: DERECHOS FUNDAMENTALES Y FORMAS ACTUALES DE DETENCIÓN, INTERNAMIENTO Y EXPULSIÓN DE PERSONAS EN *SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR*: ANÁLISIS EMPÍRICO Y ALTERNATIVAS DESDE LA CAE (IKER BARBERO, CRISTINA BLANCO, NIEVES ARRESE, ANA ROSA GONZALEZ MURUA)

Los trabajos de investigación han de entregarse en 2016, y, entonces serán objeto de valoración.

Una vez finalizada la convocatoria (2016), se evaluarán sus objetivos e indicadores.

1.- Título

Subvención de prácticas para el alumnado del XXXIX (39) Curso de Urbanismo (Bilbao, 2014-2015) y XL (40) Curso de Urbanismo (Donostia-San Sebastián, 2014-2015)

2.- Norma Reguladora

RESOLUCION de 24 de junio de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se regula el período de prácticas en instituciones y/o empresas previsto en los Cursos de Urbanismo organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). (BOPV nº 122, 1 de julio de 2015).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2014-2015 se estableció un período de prácticas en instituciones y/o empresas de 300 horas para el alumnado con menos de doce meses de experiencia en materia urbanística, subvencionando a cada participante con un máximo de 2.000,00 euros.

La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del “XXXIX Curso de Urbanismo”, con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente cuatro meses.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una semiactividad profesional con el conocimiento “in situ” de la realidad y gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 4 meses aproximadamente, lo que tiene una importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo de larga duración de EVETU que no tiene experiencia urbanística.

Se han logrado alcanzar unos buenos resultados.

El objetivo 8. Formación, en materia urbanística, de Ordenación del Territorio y Medio Ambiental de personal funcionario, profesionales y postgraduados/as. Acción: Prácticas de urbanismo. Indicador 1. Número de alumnos/as en prácticas, estableció una magnitud de 9 alumnos/as. Dotación Presupuestaria: 20.000,00 € (Gastos de la Seguridad Social incluidos).

Indicador: 1. Número de alumnos/as en prácticas		
Magnitud Propuesta: 9		Magnitud Obtenida: 9
Dotación presupuestaria		
Propuesta: 20.000,00 €		Ejecutada: 17.348,28 €
Distribución territorial		
Territorio Histórico	Nº alumnos/as en practicas	Dotación presupuestaria (1.800,00 € /alumno + Seguridad Social)
Bizkaia	9	17.348,28 €
TOTAL	9	17.348,28 €
<p>El alumno/a que realizó las prácticas cobró 1.800,00 €. El IVAP asumió los gastos de Seguridad Social.</p> <p>Las prácticas se adjudicaron inicialmente a 11 personas pero las han realizado en su totalidad y por tanto han sido beneficiarios de la subvención 9 personas.</p>		

1.- Título

Becas de matrícula del XLI (41) Curso de Urbanismo (Bilbao, 2015-2016)

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el «XLI (41) Curso de Urbanismo » (Bilbao, 2015-2016), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). Igualmente se convocan 4 becas de matrícula para su realización. (BOPV nº 128, de 9 de julio de 2015).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2015-2016, como en años anteriores, se convocan becas para el pago de la matrícula del curso completo a 4 personas en el XLI (41) Curso de Urbanismo (Bilbao, 2015-2016) de 2.780,00 euros cada una de ellas.

La finalidad es asegurar la participación de postgraduados que no dispongan de recursos económicos suficientes.

4.- Resultados Alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se facilita la incorporación al curso de personas con una nota mínima media en la carrera y que no disponen de suficientes recursos económicos para realizarlo.

El objetivo 8. Formación en materia urbanística, de Ordenación del Territorio y Medio Ambiental de personal funcionario, profesionales y postgraduados/as. Acción: Organización de actividades formativas. Indicador 3. Número de becas de matrícula para cursos modulares, estableció una magnitud de 5 becas. Dotación Presupuestaria 13.370,00 €. (Precio de la matrícula del curso completo al realizar la previsión: 2.674,00, pero definitivamente fue de 2.780,00 €, lo que redujo el número de becas a convocar).

Indicador 3. Número de becas de matrícula para cursos modulares

Magnitud Propuesta : 5

Magnitud obtenida: 3

dotación presupuestaria

Propuesta: 11.120,00 €

Ejecutada: 8.022,00 €

Distribución territorial		
Territorio histórico	Nº Becas	Presupuesto
Bizkaia	3	8.022,00 €
Total		8.022,00 €

Se han adjudicado 4 becas de matrícula (RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican las Becas de matrícula del «XLI (41) Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao (2015-2016), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). (BOPV nº 188, de 2 de octubre de 2015).

1.- Título

Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

Resolución de 22 de abril de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa pretende impulsar la elaboración de programas y planes de formación estructurados en los Departamentos del Gobierno Vasco, sus Organismos Autónomos, así como en otros colectivos de la Administración Pública; programas basados en la realización de análisis de necesidades formativas y en la medición de los resultados obtenidos.

También pretende incentivar el esfuerzo compartido, ya que estas ayudas, como máximo, cubren el 50% del coste de los programas presentados, corriendo el resto a cargo de las administraciones correspondientes.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En esta cuarta convocatoria presentaron Planes de Formación cinco Departamentos del Gobierno Vasco, tres organismos autónomos, Osakidetza y la academia Vasca de Policía y Emergencias. Estas entidades recibieron ayudas por valor de unos 1.380.222,6€ para ejecutar planes de formación con un valor final superior a 8.706.236,51 €.

El proyecto de presupuesto contemplaba la presentación de un mínimo de 45 planes formativos que afectarían a un colectivo no inferior a 13.500 personas. En el conjunto de las administraciones públicas vascas se presentaron un total de 48 planes afectando a un total que supera las 57.000 personas.

En el grupo de administraciones contempladas en este punto se presentaron un total de 12 planes.

En el siguiente cuadro se presentan las ayudas concedidas para la financiación de la formación de las Entidades:

Departamentos del Gobierno Vasco	119.696,10€
Justicia y Administración Pública	24.722,60€
Desarrollo Económico y Competitividad	20.376,50€
Educación, Política Lingüística y Cultura	30.041,00€
Hacienda y Finanzas	16.426,50€
Seguridad	12.663,00€
Medio Ambiente y Política Territorial	15.466,50€
Organismos Autónomos	68.493,56€
Eustat	6.495,00€
Kontsumobide	2.361,50€
Lanbide	59.637,06€
Academia de Policía y Emergencias	115.000,00€
Personal docente	491.000,00€
Osakidetza	438.500,00€

1.- Título

Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en diferentes administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.- Norma Reguladora

Resolución de 22 de abril de 2015, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este programa pretende impulsar la elaboración de programas y planes de formación estructurados en las diferentes administraciones locales, forales y UPV; la realización de análisis de necesidades formativas y la medición de los resultados obtenidos.

También incentiva el esfuerzo compartido a que las ayudas, como máximo, cubren el 50% del coste de los programas presentados, corriendo el resto a cargo de las administraciones correspondientes.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En esta cuarta convocatoria han presentado planes de formación un total de 32 Ayuntamientos, que han ejecutado, dentro de los planes, acciones por un valor superior a 800.000€.

Otros 132 Ayuntamientos y entidades locales, que no presentaron plan de formación, se beneficiaron de la financiación del 50% del importe de las matriculas abonadas al IVAP por la participación en acciones formativas organizadas por este instituto.

Las tres Diputaciones Forales ejecutaron planes de formación para sus empleados por un total de más de 700.000€ y recibieron ayudas en torno a 340.000€.

Finalmente, la Universidad del País Vasco también presentó un plan de formación para su personal de administración y servicios, ejecutando el 100% de las acciones previstas.

El proyecto de presupuesto contemplaba la presentación de un mínimo de 45 planes formativos que afectarían a un colectivo no inferior a 13.500 personas. En el conjunto de las administraciones públicas vascas se presentaron un total de 48 planes afectando a un total que supera las 50.000 personas.

En el grupo de administraciones contempladas en este punto de presentaron un total de 36 planes.

Las ayudas concedidas para la financiación de la formación de las diferentes entidades son las siguientes:

Ayuntamientos	Dinero destinado
Planes de formación	326.676,06€
Matrículas	42.378,00€
Diputaciones Forales	345.000€
Diputación Foral de Vizcaya	198.556,37€
Diputación foral de Guipúzcoa	100.349,36€
Diputación Foral de Álava	46.094,27€
UPV-EHU	65.000€

1.-Título

Subvenciones para la sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asisten a cursos de euskera.

2.- Norma Reguladora

Actualmente, la norma que regula estas subvenciones está recogida en el capítulo II de la ORDEN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el servicio de capacitación lingüística que el Instituto Vasco de Administración Pública ofertará a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecen las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera, publicada en el BOPV, nº 239, de 19 de diciembre de 2005.

Esta norma recoge los siguientes aspectos: Objetivos de las subvenciones, beneficiarios y requisitos necesarios para su obtención, actividades subvencionables, procedimiento y plazos de presentación de solicitudes, órgano de gestión de las ayudas, subsanación de defectos en las solicitudes, criterios para el pago de las subvenciones y cuantía de las mismas, compatibilidad con otras subvenciones o ayudas, resolución de la convocatoria, obligaciones de los beneficiarios, períodos de subvención, alteración de las condiciones de subvención e incumplimientos.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las subvenciones a las administraciones municipales para la sustitución de personal asistente a cursos de euskera tienen su origen en la Resolución de la Comisión Parlamentaria de Instituciones e Interior del 17 de junio de 1989. El 7º criterio de la citada Resolución establece lo siguiente:

"A fin de que los costes de este proceso en la Administración Local no recaigan exclusivamente en los Ayuntamientos, se insta al Gobierno Vasco a que estudie las fórmulas de financiación del mismo al objeto de que se incorporen a la normativa correspondiente."

La concesión de estas subvenciones ha contribuido a la consecución de los objetivos de los planes de normalización lingüística de las administraciones municipales, (ayuntamientos y mancomunidades) facilitando la sustitución de los empleados/as que, teniendo la obligación de acreditar el perfil lingüístico de su puesto de trabajo, asisten a clases de euskera en horario laboral.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Las subvenciones solicitadas y concedidas en 2015 se recogen en las tablas siguientes, que resumen los datos referidos a cada uno de los dos períodos en que se conceden las ayudas:

Enero-junio 2015

Resolución de 6 de octubre de 2015 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones por sustitución (BOPV nº 199 de 20 de octubre de 2015).

	Concedido
Instituciones	3
Empleados	6
Importe total	30.086,79 €

Julio-diciembre 2015

Resolución de 20 de enero de 2016 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones por sustitución (BOPV nº 20 de 1 de febrero de 2016).

	Concedido
Instituciones	4
Empleados	6
Importe total	25.943,92 €

La concesión de estas subvenciones contribuye a la consecución de los objetivos de los planes de normalización lingüística de las administraciones municipales, (ayuntamientos y mancomunidades) facilitando la sustitución de los empleados/as que, teniendo la obligatoriedad de acreditar el perfil lingüístico de su puesto de trabajo, asisten a clases de euskera en horario laboral, por lo que, en última instancia, se garantiza el progresivo cumplimiento de los derechos reconocidos legalmente a los ciudadanos/as de la Comunidad Autónoma de Euskadi a utilizar tanto el euskera como el castellano en sus relaciones con la administración pública en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, y a ser atendidos en la lengua oficial que elijan.